



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-874

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 18-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2020

Folio: 2020-874

Certificado de ingresos: 2020-251596

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS CHAN HERNANDEZ Y/O LOCACIONES INMOBILIARIAS S DE RL DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 251-042-001

Propietario: LOCACIONES INMOBILIARIAS, S. DE R. L. DE C.V

Domicilio: AVENIDA DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 3106 COLONIA PARQUE DE NEGOCIOS

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	0.00	758.09		69,156.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	758.09		1,317.26
1990219	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	0.00	758.09		2,634.51
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	758.09		6,915.60
TOTALES			0.00	0.00	1,516.18		\$ 80,023.37

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

803 JUAN JOSE GONZALEZ JION - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2020 13:52:0

Usuario:

Dirección: null

302c02136c78da454060cf9160e9e69389327dfa8489e802150096b5292254c70a3b46c772575c051311de27683f